



Cartago Valle, Trece (13) de Febrero de dos mil dieciocho (2018)
Oficio No.0184

Doctora

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALES

Presidente Comisión Nacional del Servicio Civil

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCION DE TUTELA - primera instancia-

Accionante: GONZALO RAMIREZ MUÑOZ

*Accionando: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN y UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA.*

Radicación: 76-147-31-84-001-2017-00333-00

Para los fines legales pertinentes, me permito notificar la parte resolutive del auto No. 199 de la misma fecha, el cual se dispuso en su parte resolutive:

“RESUELVE 1º). OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la orden emanada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Magistrado Ponente Dr. FELIPE FRANCISCO BORDA CAICEDO a través de auto de fecha 06 de febrero de 2018. **2º). VINCULAR** a la presente acción constitucional a todas las personas quienes dentro del concurso de mérito previsto en la convocatoria No. 435 de 2016, para proveer los cargos de planta de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR aspiran al cargo de “...*Secretario Ejecutivo, Nivel Asistencial, Grado 21, Código 4210, Numero OPEC 55212 con única vacante en la Ciudad de Cartago Valle...*”, **3º).NOTIFIQUESE** este auto al accionante señor GONZALO RAMIREZ MUÑOZ y a todas las personas quienes dentro del concurso de mérito previsto en la convocatoria No. 435 de 2016, para proveer los cargos de planta de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR aspiran al cargo de “...*Secretario Ejecutivo, Nivel Asistencial, Grado 21, Código 4210, Numero OPEC 55212 con única vacante en la Ciudad de Cartago Valle...*”, concediéndoseles un término de dos (2) días, si a bien lo tienen para que se pronuncie sobre los hechos de la acción de tutela, **acto que estará a cargo de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, entidad que remitirá con destino a estas diligencias las constancias respectivas de la notificación personal, las cuales se realizaran por el medio más expedito y célere posible que tenga a su disposición.** El Juzgado advierte a los vinculados en el sentido de que sus informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento...NOTIFIQUESE y CUMPLASE El Juez *BERNARDO LOPEZ*”.

Atentamente,


Leidy Johanna Rodríguez Alzate
Secretaría